

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Sección oficial.

Reales órdenes.

DIRECCION GENERAL DE CAMPAÑA.—Aprueba entrega de mando del transporte «Almirante Lobo».

SECCION DEL PERSONAL.—Concede prórroga de un mes de licencia a un Músico mayor de I. de M.—Concede la vuelta al servicio a un fogonero preferente.—Concede mejora de antigüedad en cruz de San Hermenegildo al Comandante de I. de M. don J. Lazaga.

SECCION DEL MATERIAL.—Concede crédito para varias obras en la Escuela de Aeronáutica.—Idem id. para reparación de aparatos de Aviación.—Aprueba inventario del Torpedista del «Príncipe Alfonso».—Aprueba aumento en

dos cargos.—Concede crédito para las atenciones que expresa.

SECCION DE ARTILLERIA.—Admisión de un cañón de 101,6 mm. 45 calibres Vickers para los cruceros tipo «F».—Concede crédito para la elaboración de jarras de zinc para envase de cartuchos.

SECCION DE SANIDAD.—Concede cruz de San Hermenegildo al Comandante Médico de la Armada don A. González.

DIRECCION GENERAL DE PESCA.—Designa a don F. de Buen para una comisión.—Autoriza uso del arte «Patexeira» dentro de la ría de Sada.

RECOMPENSAS.—Concede recompensa al C. de F. don J. M. Barreda.—Idem id. al Maquinista oficial don G. Santos.

Seccion oficial

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Dirección General de Campaña

Entregas de mando.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, ha tenido a bien aprobar la entrega del mando del transporte de guerra *Almirante Lobo* efectuada el día 1.º del mes de marzo último, por el Capitán de Corbeta D. Cristobal González-Aller y Aceval al Jefe de igual empleo D. Manuel Ferrer y Antón.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos y en contestación a su escrito núm. 617, fecha 8 de marzo pasado con el que remitía la documentación de la mencionada entrega de mando.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de mayo de 1928.

CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena. Señores...

Sección del Personal

Infantería de Marina (Músicos mayores).

Concede un mes de prórroga a la licencia que por enfermo le concedió la Real orden de 14 de abril último para Jerez de la Frontera (Cádiz) y esta Corte, al Músico Mayor de segunda clase de Infantería de Marina D. Germán Alvarez Beigbeder.

23 de mayo de 1928.

Sres. Capitán General del Departamento de Cádiz, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Intendente General e Interventor Central del Ministerio. Señores...

CORNEJO.

Marinería.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el interesado, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal y la Intendencia General, ha tenido a bien concederle al fogonero preferente José Meca Martínez la vuelta al servicio en las condiciones determinadas en la Real orden de 15 de junio de 1927 (D. O. núm. 131), siendo destinado al Departamento de Cartagena.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 19 de mayo de 1928.

El Vicealmirante encargado del despacho,
Nicasio Pita.

Sres. Capitán General del Departamento de Cartagena, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Orden de San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Guerra, en Real orden de 8 del actual, se dice a este de Marina lo que sigue: "Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina lo siguiente: "El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien disponer que la relación inserta a continuación de la Real orden de 22 de noviembre de 1921 (DIARIO OFICIAL número 262), por la que se conceden condecoraciones de la Orden de San Hermenegildo al personal de la Armada en ella comprendidos, se entienda rectificada en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en la Cruz de la Orden al Comandante de Infantería de Marina D. José Lazaga y Baralt es la de 11 de marzo de 1920 y no la de 15 de noviembre de 1920, como figura en la citada relación."

Lo que de Real orden traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de mayo de 1928.

CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Señores...

Sección del Material

Aeronáutica.

Excmo. Sr.: Como consecuencia de la comunicación número 214, de 19 de enero del presente año, del Director de la Escuela de Aeronáutica Naval, interesando la concesión de un crédito de 24.379,04 pesetas para las obras a efectuar, según presupuesto que remite, para la reparación diaria y entretenimiento del material de la escuela en vuelo, en el aeródromo y en los hangares del contradique, durante el mes de febrero siguiente, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con la Sección del Material y Dirección de Aeronáutica, así como con la Intendencia General, ha tenido a bien disponer que dichas obras se ejecuten por administración, y conceder el crédito de *veinticuatro mil trescientas setenta y nueve* pesetas con *cuatro* céntimos, con cargo al concepto "Material para la Escuela de Aeronáutica Naval", del capítulo 11, artículo 2.º, del vigente presupuesto.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de mayo de 1928.

El Vicealmirante encargado del despacho,
Nicasio Pita.

Sres. General Jefe de la Sección del Material y Director de la Aeronáutica Naval, Intendente General, Ordenador General de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Como resultado de la comunicación número 216, de 18 de enero del presente año, del Director de la Escuela de Aeronáutica Naval, solicitando crédito de 46.259,01 pesetas para las obras a efectuar en los aparatos de la Escuela para su reparación durante el mes de febrero siguiente, según presupuesto que remite, S. M. el Rey (que

Dios guarde), de acuerdo con la Sección del Material y Dirección de Aeronáutica, así como con la Intendencia General, ha tenido a bien disponer se realicen las mencionadas obras por administración, concediendo para ellas el crédito de *cuarenta y seis mil doscientas cincuenta y nueve* pesetas con *un* céntimo, con cargo al concepto "Material para la Escuela de Aeronáutica", del capítulo 11, artículo 2.º, del vigente Presupuesto.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de mayo de 1928.

El Vicealmirante encargado del despacho,
Nicasio Pita.

Sres. General Jefe de la Sección del Material y Director de la Aeronáutica Naval, Intendente General, Ordenador General de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Material y Pertrechos navales.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Material, ha tenido a bien aprobar, para formar parte de su Reglamento General de Pertrechos, el inventario del torpedista del crucero *Príncipe Alfonso*.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de mayo de 1928.

El Vicealmirante encargado del despacho,
Nicasio Pita.

Sres. General Jefe de la Sección del Material y Comandante General del Arsenal de Ferrol.

Señores...

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante General del Arsenal de Ferrol número 574, de 12 de abril último, con el que remite relaciones de los efectos que propone sean aumentados en el cargo del Contramaestre del Movimiento del dique, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por las Secciones del Material e Ingenieros de este Ministerio, ha tenido a bien aprobar el referido aumento, según expresa la relación que a continuación se inserta.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de mayo de 1928.

El Vicealmirante encargado del despacho,
Nicasio Pita.

Sres. General Jefe de la Sección del Material y Comandante General del Arsenal de Ferrol.

Relación de referencia.

CONTRAMAESTRE

Aumento.

Pesetas

Diez metros de manguera de goma con defensa de alambre de acero de una pulgada de sección interior... ..	80,00
Una toma que se adapte a las establecidas en el recinto, con una reducción para una pulgada... ..	35,00

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Capitán General del Departamento de Cádiz número 926, de 20 de marzo pasado, con el que remite relaciones de los efectos que propone sean aumentados, en el inventario del Instituto y Observatorio de Marina, S. M. el Rey (q. D. g.), de

acuerdo con lo informado por la Sección del Material de este Ministerio, ha tenido a bien aprobar el referido aumento, según expresa la relación que a continuación se inserta.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de mayo de 1928.

El Vicealmirante encargado del despacho,
Nicasio Pita.

Sres. General Jefe de la Sección del Material y Capitán General del Departamento de Cádiz.

Relación de referencia.

Pesetas

Por la adquisición de dos mareógrafos, portátiles, tipo C. F. Casella, números 264 y 265,
a 1.735,75 pesetas uno... .. 3.471,50
Importa esta relación las figuradas *tres mil cuatrocientas setenta y una pesetas con cincuenta céntimos.*

Obras y reparaciones.

Excmo. Sr.: Visto el expediente cursado por el Comandante General del Arsenal de la Carraca en 22 de marzo último con el número 242, solicitando crédito para la construcción de un bote sin forrar con destino al torpedero Número 1, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Ingenieros e Intendencia General, y de conformidad con lo propuesto por la Sección del Material, ha tenido a bien conceder, con cargo al concepto "Material de Inventario", del capítulo 7.º, artículo 2.º, del vigente presupuesto, un crédito de *mil doscientas sesenta y nueve pesetas con treinta y tres céntimos* (1.269,33 pesetas) para la construcción de referencia, que se llevará a cabo por administración como comprendido en el punto primero del artículo 56 de la vigente ley de Hacienda pública.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de mayo de 1928.

El Vicealmirante encargado del despacho,
Nicasio Pita.

Sres. General Jefe de la Sección del Material, Comandante General del Arsenal de la Carraca e Intendente General del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Como resultado del expediente cursado por el Comandante General del Arsenal de La Carraca en 30 de marzo último, con el número 284, interesando crédito para las obras de reparación de la techumbre del taller de fundición del Arsenal, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Ingenieros e Intendencia General y de conformidad con lo propuesto por la Sección del Material, ha tenido a bien conceder, con cargo al concepto "Carenas", del capítulo 13, artículo 2.º, del vigente presupuesto, un crédito de *tres mil seiscientos ochenta y seis pesetas con treinta y nueve céntimos* para las obras de que se trata, que se llevarán a cabo por administración, como caso comprendido en el punto primero del artículo 56 de la vigente ley de Hacienda pública.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de mayo de 1928.

El Vicealmirante encargado del Despacho,
Nicasio Pita.

Sres. General Jefe de la Sección del Material, Coman-

dante General del Arsenal de La Carraca e Intendente General del Ministerio.

Señores...

Sección de Artillería

Material.

Excmo. Sr.: Vista la certificación del acta correspondiente a la Junta celebrada por la Comisión Inspector del Arsenal de La Carraca en el día 12 del actual, en cuyo documento consta se ha verificado con resultado satisfactorio la prueba de fuego y reconocimientos posteriores del cañón de 101'6 milímetros y 45 calibres Vickers número 1974 A. con destino a los cruceros tipo «F», Su Majestad el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Sección de Artillería, ha tenido a bien admitir para el servicio de la Marina el citado cañón.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 21 de mayo de 1928.

El Vicealmirante encargado del despacho,
Nicasio Pita.

Sres. General Jefe de la Sección de Artillería, General Presidente de la Comisión Inspector del Arsenal de La Carraca, Intendente General del Ministerio, General Jefe de la Sección del Material, Ordenador General de Pagos del Ministerio y Director Gerente de la S. E. de C. N.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial del Comandante General del Arsenal de Ferrol, núm. 699, de 11 de abril último, con la que acompaña acuerdo de la Junta de Gobierno de dicho Arsenal, con presupuesto para la elaboración de 50 jarras de cinc para envase de cartuchos de 47 milímetros Vickers, con destino al repuesto de almacenes, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Sección de Artillería y lo informado por la Intendencia General de este Ministerio, se ha servido disponer se realice la obra de referencia, a cuyo efecto se concede un crédito de *trece mil novecientas sesenta y seis pesetas setenta céntimos* (13.966,70 pesetas), a que asciende el gasto, debiendo afectar al concepto «Municiones», del capítulo 7.º, artículo 2.º, del vigente presupuesto, donde queda reservado, y cuya obra habrá de llevarse a cabo por administración, como comprendida en el punto 1.º del artículo 56 de la vigente Ley de Hacienda pública.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 21 de mayo de 1928.

El Vicealmirante encargado del despacho,
Nicasio Pita.

Sres. General Jefe de la Sección de Artillería, Comandante General del Arsenal de Ferrol, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Sección de Sanidad

Cuerpo de Sanidad.

Excmo. Sr.: El General encargado del despacho del Ministerio de la Guerra, en Real orden de 16 del actual, me dice lo siguiente:

“Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Presidente del

Consejo Supremo de Guerra y Marina lo siguiente: "El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al Comandante Médico de la Armada don Antonio González Romero, la Cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 12 de febrero del corriente año."

Lo que de Real orden traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de mayo de 1928.

CORNEJO.

Sres. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad y Capitán General del Departamento de Cádiz.

Señores...

Dirección General de Pesca

Comisiones.

Excmo. Sr.: Debiéndose celebrar en Vigo durante el presente mes una reunión internacional para el estudio de las emigraciones y biología del salmón, como resultado del acuerdo tomado en la última reunión del Consejo internacional para la exploración del mar, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Pesca, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar al Jefe del Departamento de Biología, D. Fernando de Buen y Lozano, para que concurra a dicha reunión, confiriéndole comisión por un plazo máximo de diez días.

Lo que de Real orden manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 21 de mayo de 1928.

CORNEJO

Sres. Director General de Pesca, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte y Capitán General del Departamento de Ferrol.

Señores...

Industrias de mar.

Excmo. Sr.: Vista la instancia del Alcalde de Sada (Coruña), pidiendo se autorice el uso del arte llamado "Patexeira" para la pesca del pateixo, muy estimado para el abono de las tierras, como único medio de remediar el hambre que en dicho pueblo se padece, motivada por la escasez que ha habido de sardinas durante el año, y teniendo en cuenta las razones invocadas por dicho Alcalde, comprobadas en el informe del Director local de pesca de Sada, y a propuesta de la Dirección General de Pesca, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien ordenar que, por sólo este año, y como medida de excepción, se permita el uso de la "Patexeira" dentro de la ría de Sada, de julio a octubre, ambos inclusive, en la zona limitada por las enfilaciones Punta Lourido a Punta Ares, Punta Ares a Monte Bremao y Punta Corveiros a Punta Haruxo.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 16 de mayo de 1928.

CORNEJO.

Sres. Director General de Pesca y Director local de pesca de La Coruña.

Recompensas

Excmo. Sr.: Como consecuencia de propuesta elevada al efecto, en 28 de abril último, por la Superior Autoridad

del Departamento de Cádiz, para recompensa a favor del Capitán de Fragata, Comandante del cañonero *Cánovas del Castillo*, D. José María Barreda y Castañeda, por los relevantes servicios que viene prestando dicho buque, al mando del citado Jefe, en cuantas comisiones se le confieren, en las que constantemente demuestra su expresado Comandante el reconocido celo, actividad e inteligencia que le caracterizan para el desempeño de las mismas, cualidades una vez más acreditadas con motivo de los recientes auxilios prestados por dicho buque a dos aeronaves averiadas en las proximidades de Cabo Juby, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con los informes de la Dirección General de Campaña y Negociado de Recompensas de este Ministerio, ha tenido a bien conceder al propuesto la Cruz de segunda clase de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, en premio a los servicios de que se trata, como comprendido en los artículos 1.º, 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Recompensas en tiempo de paz para la Marina Militar y con arreglo a lo preceptuado en la especificación segunda del artículo 12 del mismo.

Es asimismo la Soberana voluntad de S. M. que por la Comandancia del cañonero *Cánovas del Castillo* se formule detallada propuesta del personal de la dotación del expresado buque que, a su juicio, considere merecedor de recompensa.

Lo que de Real orden manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 22 de mayo de 1928.

CORNEJO.

Sres. Capitán General del Departamento de Cádiz, Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, General Jefe de la Sección del Personal y Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Señores...

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Comandancia del crucero *Príncipe Alfonso* en 13 de noviembre último para recompensa a favor del Maquinista Oficial de primera D. Gregorio Santos Pereira, por su meritoria y acertada intervención en los trabajos del personal de máquinas del citado buque durante el viaje de Su Majestad a Nápoles a bordo del mismo, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con los informes emitidos por el Negociado respectivo de este Ministerio y Junta de Clasificación y Recompensas del mismo; en premio a los servicios de que se trata y como comprendido en los artículos 1.º y 6.º del vigente Reglamento de recompensas en tiempo de paz, ha tenido a bien conceder al citado Maquinista Oficial la Cruz de primera clase del Mérito Naval, con distintivo blanco, con arreglo al punto segundo del artículo 12 del citado Reglamento.

Lo que de Real orden manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 16 de mayo de 1928.

CORNEJO.

Sres. Comandante General de la Escuadra, General Jefe de la Sección del Personal, Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor y Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Señores...